

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

- 10** *RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2012, por la que se hace público el requerimiento de subsanación de la reclamación por responsabilidad patrimonial del Canal de Isabel II, formulada por don Luis Angel Moreno Rodríguez. RP 190/11.*

Intentada por dos veces sin efecto la notificación en su domicilio del requerimiento de subsanación de la reclamación por responsabilidad patrimonial, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El contenido íntegro del requerimiento que se notifica podrá ser examinado en el Área de Régimen Jurídico y Actuación Administrativa de la Secretaría General Técnica de la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno, calle Carretas, número 4, segunda planta, de lunes a viernes y de nueve a catorce horas, de conformidad con el artículo 61 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Se concede al interesado un plazo de diez días para atender el requerimiento, advirtiéndole de que, si no cumplimentara los requisitos, se le tendrá por desistido de su petición, de acuerdo con lo previsto en el artículo 71 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, a 14 de febrero de 2012.—El Secretario General Técnico, José de la Uz Pardos.

(03/7.158/12)